

"Quiero que quien se quede ciego como yo sepa que tiene derecho a una pensión"

La mierense Felisa Díaz, que perdió la visión, se gana en los tribunales una retribución: algo habitual con otras limitaciones, pero no con la ceguera

Mieres del Camino,
Luisma DÍAZ

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) ha dado la razón a una vecina de Mieres, Felisa Díaz Quintana, que es ciega, en su litigio contra la Seguridad Social. La mierense, vendedora de la Once, solicitaba bien la declaración de gran invalidez, o la situación de incapacidad permanente absoluta, que es la que finalmente se reconoce. De esta forma, se gana el derecho a tener una pensión vitalicia con el 100% de su base reguladora. Una sentencia pionera en Asturias, sobre una situación que empieza a llevarse a los tribunales en toda España. Hasta ahora, la ceguera no estaba siendo tratada del mismo modo que otras "limitaciones funcionales": los ciegos, pese a su situación, tenían que trabajar, y no tenían un acceso sencillo a ayudas por discapacidad. "Quiero que la gente que está en una situación como la mía se entere de que puede reclamar y que puede tener derecho a una pensión", explicó Felisa Díaz.

Tras un primer paso por el Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, que dio la razón a la demanda puesta por la abogada Nuria Morillo, representante legal de la mierense, la Seguridad Social decidió poner recurso, y el caso fue tratado por el TSJA. La letrada señala que "la Seguridad Social

le había denegado cualquier prestación porque consideraba que sus padecimientos eran anteriores a que trabajase en la Once, y que su puesto de trabajo estaba diseñado para este tipo de discapacidad". Algo que no explica del todo la situación de la mierense. Felisa Díaz Quintana señala que "siempre fui muy miope, de toda la vida. Pero el glaucoma se me declaró con más de veinte años". A los treinta, y con una discapacidad del 84%, entro a trabajar como vendedora del popular cupón. Es muy conocida en Mieres por ello. Incluso entonces hacía una vida normal, "andaba sola por la calle, sin ayuda". El déficit visual cuando empezó a trabajar era ya muy importante. En la escala Wecker, tenía una visión de 0 en el ojo derecho y de 0,2 en el izquierdo. Pese a ello "yo era autónoma. Parece mentira, pero aunque veas muy poco, distingues formas, y si acercas mucho las cosas, las puedes ver. Podía tener una vida relativamente normal".

Sin embargo, la enfermedad avanzó y quedó completamente ciega, sin visión de ningún tipo. "Y no es lo mismo ser ciego de nacimiento que haber quedado cuando ya eres una persona adulta", subraya su abogada. Precisamente este matiz es destacado en la sentencia del TSJA, que subraya que cuando empezó a trabajar



Felisa Díaz Quintana, con su abogada Nuria Morillo, ante la sede de la Seguridad Social en Mieres. | J. R. SILVEIRA

aún mantenía cierto grado de visión, que fue perdiendo con el avance del glaucoma: "Ha existido una pérdida de su capacidad de trabajo, y de ahí que se le reconozca una incapacidad absoluta para todo trabajo", explica el tribunal.

Ahora, ya con una ceguera absoluta, Felisa Díaz necesita ayuda de otra persona, normalmente su hermano, para hacer la "vida normal" de la que antes disfrutaba sin problema. Animada por algunas sentencias que empezaban a dictarse en otras partes del país, decidió llevar su caso a los tribunales. Demandó a la Seguridad Social, pensando que "había que pelearlo, por mí y por otras personas en mi situación". "Es una luchadora", destaca Nuria Morillo, "reclamó porque es luchadora y generosa, quiere que la gente se entere y que puede tener derecho a una pensión".

Paradoja

La ya exvendedora del cupón en Mieres, una vez conocida la sentencia, ya firme, apunta que no se está tratando la ceguera como si fuese otro tipo de discapacidad: "Si no trabajas siendo ciego, la ayuda que se tiene es la misma a la que puede acceder cualquier otra persona, el salario social". "Es una paradoja", añade su abogada, que apunta que "con otro tipo" de limitaciones funcionales "se llegan a otorgar ayudas especiales y pensiones de incapacidad". Con la ceguera, hasta ahora, cuando los tribunales empiezan a reconocer el problema, "no ocurría de la misma forma, no es el mismo nivel de ayudas. De una persona ciega siempre se espera que trabaje, sea cual sea su situación". Algo que Felisa Díaz, con su decisión de ir al juzgado, ya está ayudando a cambiar.